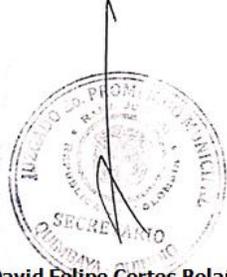


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez, informando que obra memorial de solicitud de entrega de títulos judiciales y de oficiar al IGAC. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 26 de febrero de 2024



David Felipe Cortés Bolaños  
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	<b>EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA</b>
EJECUTANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFE
APODERADO	GUSTAVO RENDÓN VALENCIA
EJECUTADO	LUIS ARTURO MONTES PEÑA
PROVIDENCIA	AUTORIZA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00216-00

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**1.** En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 447 del Código General del Proceso, se dispone la entrega de los títulos judiciales que existan en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFE o su apoderada judicial con facultad para recibir; de la misma manera se dispone en lo sucesivo la entrega de los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación y las respectivas costas.

**2.** De otro lado no se accederá a la solicitud de oficiar a la Oficina de Catastro de la Ciudad de Barranquilla dado que ese trámite es propio de la parte interesada, pudiendo acudir de forma directa a dicha oficina para obtener el certificado respectivo; en caso que exista negativa previa de dicha oficina si se debe acudir ante el suscrito.

**NOTIFIQUESE,**



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO  
JUEZ